



Resolución Municipal N° 177/2010

á, 13 de abril de 2010

VISTOS:

El Oficio INT. 03/2010 SECRETARIA DE ADMINISTRACION de fecha 26 de marzo del 2010 suscrito por el Lic. Jorge A. Paz Rivero - Representante de la MAE (MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA) de acuerdo a Resolución Administrativa 318/2008, con referencia de Remisión de Expediente referente al proceso de contratación del Servicio de Limpieza del Edificio del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, para Aprobación en el Pleno a los fines de dar cumplimiento al Artículo 12 Numeral 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, cursa en el expediente la Certificación Presupuestaria al 24 de febrero del 2010 de fecha 24/02/2010 suscrita por el Asistente Administrativo del Concejo Municipal, en la que informa al Secretario Administrativo de dicho órgano, que la Partida 25400 Lavandería, Limpieza e Higiene, se encuentra con un crédito disponible de Bs.- 182.400,00.- para lo cual adjunta reporte de SIGMA a esta fecha.

Que, de igual forma la carta de fecha 24 de febrero del 2010 dirigida al Lic. Edgar Paz Céspedes - Secretario Administrativo del Concejo Municipal con referencia de Solicitud de servicio de limpieza para el Edificio del Honorable Concejo Municipal suscrita por el Sr. Joaquín Condori - Asistente Administrativo del Concejo Municipal, en la que señala que solicita el inicio del proceso de contratación del Servicio de Limpieza para el Edificio del Concejo Municipal de acuerdo a normas vigentes, para lo cual adjunta el Documento Base de Contratación correspondiente. Esta carta cuenta con Visto bueno del Secretario de Administración Cr. Edgar Paz Céspedes.

Que, cursa el Formulario SICOES de Confirmación de Publicación de Información N° 420240 mediante el cual se confirma el registro y publicación del objeto de Contratación: Servicio de Limpieza del Edificio del honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra con CUCE N°: 10-1701-00-182777-1-1, publicado en fecha 24/02/2010.

Que, cursa el Acta de Apertura de Propuestas de fecha 02 de marzo del 2010, mediante la cual la Comisión Calificadora designada para el efecto y compuesta por: Cra. Nice Giobana Balcazar Veizaga - Presidenta, Dra. Yovana Rojas Hurtado - Secretaria, Sr. Juanito Calzadilla O- Vocal, y Sr. Manfredo Mendoza - Vocal, se constata la presentación de propuestas de los siguientes proponentes: Dr. José Ernesto Saavedra de la Empresa UNILIMPIO, Dr. Nigel Vargas de la Empresa POCHOS SERVICE, Sr. Jorge Armaza Garrido de la Empresa FARID ANDREA, Sr. Manuel Porcel de la Empresa FERNANDO PORCEL.

Que, cursa el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión Calificadora INF. AS. COM. CONSTITUCION N° 02/2010 de fecha 04 de marzo del 2010 sobre la Contratación HCDMSC-SERV/003-2010, Cuce N° 10-1701-00-182777-1-1, mediante el cual la Comisión Calificadora, luego de realizar las evaluaciones correspondientes RECOMIENDA adjudicar la contratación HCMSC- SER-001-2010 referente al SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, a favor de la Empresa POCHOS SERVICE S.R.L. representada legalmente por el Sr. Nigel Vargas Morales, por el monto de Bs.-86.000,00.- (OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 BOLIVIANOS) habiendo alcanzado el puntaje



de 86 puntos en la evaluación con el método de selección y adjudicación de calidad, propuesta técnica y costo.

Que, mediante Resolución de Adjudicación N° 05/2010 de fecha 10 de marzo del 2010, el Cr. Edgar Paz Céspedes – Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (R.P.A.) Administrativa (RPA), en uso de las facultades que le otorga el D.S. N° 0181 relativo a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y su Reglamentación, RESUELVE Adjudicar la contratación referente al SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, con Registro CUCE N° 10-1701-00-182777-1-1, a favor de la Empresa POCHOS SERVICE S.R.L., representada legalmente por el Sr. Nigel Vargas Morales, por el monto de Bs.- 86.000,00.- (OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 BOLIVIANOS), de acuerdo a la evaluación con el Método de selección y adjudicación de calidad, propuesta técnica y costo.

Que, cumplidos los requerimientos del proceso de contratación y adjudicación de acuerdo a norma vigente, se ha redactado el Contrato de la Secretaría del H. Concejo Municipal No.016/2010 por el monto total de Bs.-86.000,00.- (OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 BOLIVIANOS) con un término de duración del servicio hasta el 31 de diciembre del 2010 a partir de la orden de proceder, el mismo que debe ser firmado por el Sr. Nigel Vargas Morales en representación legal de la Empresa POCHOS SERVICE S.R.L. y la Dra. Ann Maria Encina Landivar, Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Contrato de la Secretaría del H. Concejo Municipal No.016/2010, puesto en consideración del Concejo Municipal, encuadra su Modelo en el Documento Base del presente proceso de Contratación.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimientos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de fecha 17 de junio del 2009.

Que, conforme lo establece el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 del Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de abril del año 2010, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Secretaría del H. Concejo Municipal N°016/2010 para el Servicio de Limpieza del Edificio del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por el monto total de Bs.-86.000,00.- (OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 BOLIVIANOS) con un término de duración del servicio hasta el 31 de diciembre del 2010 computable a partir de la orden de proceder, a ser suscrito entre el Sr. Nigel Vargas Morales en representación legal de la Empresa POCHOS SERVICE S.R.L. y el Lic. Jorge



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

200
siempre libre
SANTA CRUZ

Alberto Paz Rivero, el cual actúa como Representante por delegación de la MAE según Resolución Administrativa N°318/2008

Artículo Segundo. - En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control fiscal externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente debe ser remitida a la Contraloría del Estado de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero. - La Secretaría Administrativa del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimientos señalados en el D.S. N° 0181 de 28 de junio de 2009.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN Silvia Álvarez Melgar
CONCEJALA SECRETARIA


Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA